

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL CRUZPAMBA**

**RESOLUCIÓN
No. 002-2026-GADP CRUZPAMBA**

**ALINEACIÓN DEL PLAN
DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE”
2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL
NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

RESOLUCIÓN NRO. 002-2026-GADP CRUZPAMBA

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL CRUZPAMBA**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: “En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD's, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”. [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”. (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente

con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución Nro 002–GADPR CRUZPAMBA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, se aprueba la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dos mil veinte y tres, dos mil veintisiete (PDOT 2023-2027) de la Parroquia de Cruzpamba del cantón Célica, Provincia de Loja, en toda sus Fases de: DIAGNOSTICO, PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN. Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial,

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 10 de febrero de 2026, el Consejo de Planificación Parroquial y Consejo de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cruzpamba, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 11 de febrero de 2026 la Sra. Delia Gallego, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cruzpamba, emitió la convocatoria para la sesión ordinaria. a fin de tratar: “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cruzpamba al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y aprobar la alineación.

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 10 de febrero de 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *-velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la Actualización- Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cruzpamba al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial Cruzpamba, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cúmplase y notifíquese. -

Dada y firmada en la parroquia rural de Cruzpamba, a las 16H30 del día miércoles 11 de Febrero de 2026

Publíquese y Cúmplase.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DELIA DE JESUS
GALLEGO GOMEZ**

Sr. **Delia Gallego Gómez**

PRESIDENTA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL ESTALIN VEGA
ESCOBAR**

Sr. **Angel Vega**

VICEPRESIDENTE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MANUEL GONZALO
CORDOVA TACURI**

Sr. **Manuel Córdova**

TERCER VOCAL

Lo certifico para fines pertinentes. Certifico que la presente resolución fue aprobada con fecha 11 de febrero y permanece en los archivos de la institución.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CECILIA MARIBEL
IPIALES CARLOSAMA**

Lic. **Cecilia Maribel IpiALES Carlosama**
SECRETARIA – TESORERA

**CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y
CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUZPAMBA;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300 del Código Orgánico de Organización territorial indica Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente

Que. El artículo 29 del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas, son funciones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resoluciones favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente**
- 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el plan Nacional de desarrollo.**
- 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.**

Que. El artículo 66 de la Ley orgánica de Participación Ciudadana.- Los consejos de planificación. “ Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados para las instancias locales de participación de nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.”

Que el artículo 7, Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El PROCESO DE FORMULACION O ACTUALIZACION DE LOS planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos; Literal 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan

Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es clave para una gestión territorial eficiente. Este proceso asegura que los planes locales estén articulados con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible y equitativo.

Además, fortalece la institucionalidad territorial, facilitando la cooperación y articulación entre el gobierno central y los GAD, y fomenta una articulación coherente con las competencias asignadas a cada nivel.

El PND “Ecuador no se detiene” 2025-2029, aprobado el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece objetivos, políticas y metas para guiar el desarrollo del país. Su propósito es consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, enfrentando desafíos como la desigualdad, el cambio climático y la pobreza. La ETN, como parte constitutiva del PND, asegura que la planificación territorial se alinee con los objetivos nacionales y responda a las necesidades específicas de cada territorio.

El PDOT es una herramienta técnica clave para los gobiernos locales, orientada a planificar el uso del territorio de manera que beneficie a las comunidades. Su implementación efectiva depende de su alineación con el PND y la integración de los ODS a nivel local.

Que mediante resolución Nro. RESOLUCIÓN No. 002–GADPR CRUZPAMBA-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, se aprueba la Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dos mil veinte y tres, dos mil veintisiete (PDOT 2023-2027) de la Parroquia de Cruzpamba del cantón Celica, Provincia de Loja, en toda sus Fases de: DIAGNOSTICO, PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN.

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y demás normativa vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cruzpamba elaboró y actualizó su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquial, con el objetivo de orientar el desarrollo integral, sostenible y participativo del territorio.

Con fecha 29 de octubre del 2024 en el salón de acto del GAD parroquial rural Cruzpamba se instala en reunión los miembros del consejo de planificación, participación ciudadana y la ciudadanía de la parroquia, donde se emite la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo incluidas en la actualización del PDOT de la parroquia rural Cruzpamba 2023-2027, requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

En este contexto, corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Consejo de Planificación Parroquial analizar, evaluar y emitir el respectivo informe respecto a la actualización-alineación del PDOT parroquial con los instrumentos de planificación nacional y territorial, particularmente con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que mediante Oficio Nro. PR-DIRZ7-2026-0009-O Quito, D.M., 13 de enero de 2026 La secretaria nacional de Planificación emite las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, su Estrategia.

II. BASE LEGAL

El presente informe se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
- Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029.
- Estrategia Territorial Nacional (ETN).
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Normativa y lineamientos emitidos por el ente rector de la planificación nacional.

III. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALINEACIÓN

Una vez cumplidas las etapas de las directrices para la alineación del PDOT 2023-2027 de la parroquia Cruzpamba; actualizado-alineado y revisado el contenido del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027, el GAD Parroquial Rural de Cruzpamba, se evidencia lo siguiente:

3.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029

El PDOT parroquial actualizado guarda coherencia con los ejes, objetivos y políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, incorporando acciones orientadas a:

El fortalecimiento del desarrollo social e inclusión de los grupos de atención prioritaria.

La dinamización económica local y el impulso a la producción agropecuaria sostenible.

La protección del ambiente, el manejo responsable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

El fortalecimiento institucional, la gobernanza local y la participación ciudadana.

3.2 Alineación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

El PDOT parroquial se articula de manera adecuada con la Estrategia Territorial Nacional, considerando el enfoque territorial, las potencialidades productivas, las limitaciones del territorio y la reducción de brechas territoriales, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible en la parroquia Cruzpamba.

3.3 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Las políticas, programas y proyectos contemplados en el PDOT actualizado parroquial contribuyen de forma directa e indirecta al cumplimiento de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que destacan:

ODS 1: Fin de la pobreza.
ODS 2: Hambre cero.
ODS 3: Salud y bienestar.
ODS 6: Agua limpia y saneamiento.
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
ODS 13: Acción por el clima.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

IV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el proceso de formulación y revisión del PDOT parroquial se garantizó la participación activa de la ciudadanía, líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores locales, en concordancia con los principios de transparencia, corresponsabilidad y control social, fortaleciendo la legitimidad del instrumento de planificación.

El PDOT 2023-2027 incorpora nuevas acciones que contribuyen al cumplimiento de los programas y proyectos con sus objetivos, metas e indicadores.

Estrategias Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

V. CONCLUSIONES

Del análisis realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación Parroquial, se concluye que:

El PDOT 2023-2027 parroquial Cruzpamba se encuentra debidamente actualizado-alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

Existe coherencia y articulación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN).

El PDOT 2023-2027 parroquial Cruzpamba, en su actualización incorpora enfoques y acciones que contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029, a las Estrategias Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se ha garantizado un proceso participativo, conforme a la normativa vigente.

VI. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Planificación Parroquial y Consejo de Participación Ciudadana, EMITEN INFORME FAVORABLE y RECOMIENDAN APROBAR la actualización-alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-

2027 de la parroquia rural Cruzpamba, elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cruzpamba y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para los fines legales y administrativos correspondientes.

EXPEDIR LA SIGUIENTE:

ACTA DE RESOLUCION FAVORABLE DE ACTUALIZACION-ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) PARROQUIAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

En la parroquia Cruzpamba, Cantón Celica provincia de Loja a los 16:00 pm en el salón social del GAD parroquial se instala la sesión con el Consejo de Planificación y Consejo de participación Ciudadana y Control social convocada por la Sra. Delia Gallego Presidente del Gad Parroquial Cruzpamba, con el fin de emitir la resolución favorable de la actualización-alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, las Estrategias Territorial Nacional (ETN y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.- Desarrollo de la sesión

La Secretaria del gad parroquial procede a constatar el quorum:

NOMBRES APELLIDOS	Y	INSTITUCION	ESTADO
Sra. Delia de Jesús Gallego		Presidente del gad parroquial	Presente
Sr. Manuel Córdova		Vocal comisión de planificación	Presente
Mgr. Manuel Fernández		Presidente del CPCCS	Presente
Abogado Marco Quezada		Integrante del consejo de planificación	Presente
Sr. Luis Ojeda		Integrante del consejo de planificación	Presente
Srta. Anita Chamba		Integrante del consejo de planificación	Presente

Constatado el quórum, el señor Presidente declara instalada la sesión.,

2.- Apertura de la sesión.

La Sra. Presidente del Gad Parroquial Cruzpamba, saluda y da la bienvenida a cada uno de los presentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Consejo de Planificación, así mismo agradece la presencia a cada uno de ellos, en esta sesión se estará analizando la actualización-alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, , las Estrategias Territorial Nacional (ETN y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A continuación interviene el Ing. Jorge Moreira Técnico Ad. Honor encargado de llevar a cabo el proceso de la Alineación expone el contenido del documento, detallando los ejes, objetivos, programas y proyectos alineados a los lineamientos nacionales.

3.- Presentación y análisis del informe de la actualización-Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, las Estrategias Territorial Nacional (ETN y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La señora Presidente manifiesta que la planificación presentada responde a un proceso técnico y participativo, alineado al Plan de Gobierno y a las competencias del GAD Parroquial, incorporando los proyectos ejecutados y previstos para el período de gestión, con énfasis en el desarrollo territorial, la suscripción de convenios interinstitucionales y la generación de oportunidades productivas, en atención a la situación económica que atraviesa el país. Destaca la importancia de la participación ciudadana y acoge los aportes que realicen los integrantes del Consejo.

La necesidad de alinear responde a la lógica de la planificación territorial, lo diagnosticado desde las unidades de territorio más pequeñas como los caseríos, barrios (desde lo local), se encadene con los objetivos y metas de la planificación cantonal y nacional, con énfasis en combatir las inequidades territoriales, las necesidades básicas insatisfechas y al lucha contra la pobreza estructural.

Este proceso se realiza, en el marco de la construcción de un estado democrático y participativo, un Estado incluyente, un Estado cercano a la ciudadanía un Estado más efectivo eficiente y eficaz; guiado por estar premisas en la construcción de un sociedad con justicia social poniendo en práctica los mecanismos permanentes de transferencia rendición de cuentas y control social.

Para implementar el modelo de desarrollo y gestión propuesto por la parroquia es indispensable dar una mirada en territorio, donde se resumen todas las metas propuestas; las estrategias parroquiales, central su accionar en el modelo territorial, su construcción planificada en lo: Físico Ambiental. Asentamientos humanos. Social Cultural. Económico Productivo. Gestión de Riesgo y Político Institucional; para la existencia de la herramienta de planificación y gobernanza, PDOT, se ha cumplido las fases para su elaboración, identificando la limitaciones y potencialidades, para establecer nuevas metas de desarrollo alineados el PND 2025-2029.

4.- Aprobación del Informe

Luego de la revisión del trabajo de la actualización-alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, a las Estrategias Territorial Nacional (ETN y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Consejo Local de Planificación y Consejo de participación ciudadana y Control Social en unanimidad se emite el informe favorable respecto al trabajo realizado por la Institución, sin otro particular, disponiendo que se continúe con el trámite correspondiente ante el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Cruzpamba.

5.- Clausura.

La Sra. Presidente agradece la acogida y participación en la reunión convocada y procede a dar por clausurado la presente sesión y para constancia firman los presentes.

Dado en la Parroquia Cruzpamba a los 10 días del mes de febrero del año 2026

Firmas de responsabilidad

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	FIRMA
Sra. Delia de Jesús Gallego Gómez	Presidente GADPRC y del Consejo de Planificación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DELIA DE JESUS GALLEGO GOMEZ
Manuel Gonzalo Córdova Tacuri	Tercer Vocal Miembro del Consejo de Planificación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MANUEL GONZALO CORDOVA TACURI
Cecilia Maribel Ipiates	SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO LOCAL DEPLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA CRUZPAMBA	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CECILIA MARIBEL IPIALES CARLOSAMA

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO CRUZPAMBA - CANTON CELICA PARROQUIA CRUZPAMBA

Comp etenci a	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Indicador de la meta	Tendencia del indicador	Línea base	Año L	Anualización de metas				Plan /Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	PND		ETN		ODS
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4					Objetivo	Meta	Dirigido	Lineamiento	
Forestación y Reforestación	Impulsar la población para conservar los recursos hídricos en favor de cambio climático	Conservar los recursos hídricos de la parroquia Cruzpamba a través de la gestión sostenible de las vertientes de agua	Recuperar 2 vertientes de agua afectadas por actividades antrópicas, hasta el 2027	Número de vertientes recuperadas	Decreciente	5	2023	1,000	1,000	1,000	Manejo sostenible de los recursos naturales (MSRN)	Conservar los recursos hídricos incorporando árboles autóctonos para la siembra de agua.	100,000	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de ambiente, así como la optimización	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres		

|--|

Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno, o, mancomunidad y la ciudad para la conservación del bosque seco en el territorio o parroquial.	Incrementar las especies nativas y productivas mediante la forestación y reforestación en sectores aptos.	Reforestar al menos 20 ha de especies nativas y/o productivas, hasta el 2027	Número de áreas reforestadas con especies nativas y/o productivas.	Creciente	2023	2024	2025	2026	2027	Manejo sostenible de los recursos naturales (MSRN)	Implementar plan de forestación y reforestación con especies nativas, bambú y productivas	100,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81% en el 2024 a 81,10% al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio o nacional.	2. Económica y ambiental	12 Producción y consumo responsable
Gestión Ambiental	Disminuir los riesgos de contaminación ambiental	Implementar un sistema mejorado para la técnica, información,	Número de sistema mejorado para la recolección de	Creciente	2023	2024	2025	2026	2027	Manejo sostenible de los recursos naturales	Implementar procesos de aprovechamiento	1.650,00	Recursos provenientes del Presupuesto	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas	12 Producción y consumo responsable	

	permita n proporci onar conocim ientos y práctica s de recolecc ión, selecció n y uso de desecho sólidos	al y de los aliment o, apoyand o la recolecc ión y selecció n de desecho sólidos	tratamie nto y recolecc ión de desecho s, hasta el 2027	desecho s						(MSRN)	mediant e reciclaje y recolecc ión de material orgánico	Gener al de Estado	recurs os natural es, la protec ción del ambie nte, así como la optimi zación y la eficien cia energé tica.	climát ico en funció n de la capaci dad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	cient e	le y conserv ación de ecosiste mas; y, biodive rsidad en todo el territori o nacional.	nsable 13 Acció n por el clima 14 Vida subma rina 15 Vida de ecosis temas terrest res
Vialidad	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno o rectores y sus competencias	Mantener en buen estado las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre las comunidades	Realizar y gestionar el 80% de mantenimiento de las vías de la parroquia para conservar su	Porcentaje de mantenimiento de vías realizadas	Creciente	100	200	200	Mejoramiento vial		Realizar el mantenimiento y mejoras de la red vial de las comunidades, barrios, sitios y recintos	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conect	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal	9. Industria, Innovación e Infraestructuras	

20

21

	los niveles de gobierno o rectores y sus competencias que faciliten la consecución de proceso s de vitalidad en post de mejorar las condicio nes de vida de la ciudadan ía	ales que permita n la correcta comunic ación entre las comuni dades, mejoran do los proceso s de comerci alizació n de la producc ión	llas para el manteni miento de las vías de la parroqui a para conserv ar su buen estado, hasta el 2027	do el paso vehicula r en las vías					Cruzpa mba, mediant e la construc ción de 7 alcantari llas en los sectores ; Patuco, Ceibopa mba, Las Pampas sector El Sauce, El Guineo - Higuero ñ, Faique	puesto Gener al de Estad o	tructur as sosteni bles y resilie ntes; y de la conect ividad física y digital , que brinde condic iones de crecim iento y desarr ollo econó mico.	etros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159, 94 en el 2024 a 6.848, 96 al 2029.	llo social	digital y sistema de transporte multim odal para reducir los rezagos estructu rales potenci ando su función de articulac ión territori al e internac ional para consoli dar los nodos estratég icos del país.	Infrae struct uras 11 Ciuda des y comu nidad es sosten ibles
--	--	---	--	-----------------------------------	--	--	--	--	---	----------------------------	--	--	------------	---	--

Vialidad	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno o rectores y sus competencia que faciliten la consecución de procesos de vialidad en post de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía	Mantener en buen estado las vías parroquiales que permitan la seguridad peatonal en las comunidades	Realizar el mantenimiento y suministro de 6 viseras en la parroquia Cruzpamba hasta el año 2027.	Número de vías mantenidas y suministradas en las vías para la seguridad ciudadana.	Decreciente			2027	2023	3,000	3,000	Mejoramiento vial	Contratación de mantenimiento y suministros de viseras comunitarias: El Sauce-Las Pampas, entrada a Shusho, Cruzpamba, entrada a Ceibopamba, Zapallal, entrada Patuco Grande en la parroquia Cruzpamba del cantón	7.995,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Habitar y desarrollar social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales y potenciar su función de articulación territorial e internacional para consolidar los	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
----------	---	---	--	--	-------------	--	--	------	------	-------	-------	-------------------	---	----------	--	--	--	---------------------------------	---	--

|--|

ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	as instituciones que permitan proporcionar servicios públicos de alta calidad para los ciudadanos de la cabecera parroquial.	a de servicios básicos a la totalidad de la población que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la cabecera parroquial.	ampliación incluido la construcción de la unidad de depuración de aguas residual es incrementando al 100% la cobertura del servicio de alcantarillas sanitarios en la cabecera parroquial, hasta el 2027	n de la cabecera parroquial Cruzpamba se dota con el servicio de alcantarillado	23	s básicos SSHH	ón del sistema de depuración y aguas servidas en la cabecera parroquial Cruzpamba		niente s del Presupuesto General del Estado	uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	abilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	mía y ambiente	estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	comunidad es sostenibles
--	--	--	--	---	----	----------------	---	--	---	--	--	----------------	---	--------------------------

Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Impulsar estrategias institucionales que permitan mejorar la infraestructura parroquial del servicio de AAPP para los ciudadanos de la parroquia.	Mantener e incrementar la infraestructura de servicios básicos de AAPP en las comunidades, que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.
Gestionar el mantenimiento e incremento del 20% de la infraestructura del servicio AAPP en la parroquia, hasta el 2027		
Porcentaje de población cabecera parroquial Cruzpamba se dota con el servicio de AAPP		
Creciente		
10 0 0		
2 0 2 3		
Dotación de servicios básicos AAPP		
Construcción y ampliación del sistema de agua potable en la cabecera parroquial Cruzpamba		
-		
Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado		
6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.		
Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.		
2. Económica y ambiente		
2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.		
11 Ciudad y comunidades sostenibles		

Infraestructura física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	Impulsar el mantenimiento adecuado para mejorar la infraestructura social	Convertir al territorio parroquial en el centro de actividades productivas, sociales, de deporte con el mantenimiento, adecuación e incremento de infraestructura y recreación adecuadas.	Realizar la construcción y mantener una infraestructura de señalización e identificación tipo letras corpóreas construida.	Número de infraestructura tipo letras corpóreas construida.	Creciente	1	2023	2023	Mejoramiento de infraestructura social y recreación.	Fabricación, instalación de las letras corpóreas "Cruzpamba" y sistema eléctrico de iluminación del área verde en el centro urbano de la parroquia al Cruzpamba Cantón Celica provincial de Loja.	20.851,69	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio mbio cultura l y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financieros incluidos con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudad y comunidades sostenibles
--	---	---	--	---	-----------	---	------	------	--	---	-----------	--	---	---	--------------------------------	---	--

[illegible]

Infraestructura física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	Impulsar el mantenimiento e incrementos de áreas verdes para adecuadas para mejorar las condiciones ambientales y paisajística de la parroquia.	Garantizar el acceso equitativo de la población en áreas verdes y públicas con servicios básicos de calidad, que garantice una vida sana y promueva el bienestar de la población	Implementar, construir y mantener cuatro áreas verdes, para mejorar las condiciones ambientales, y paisajística de la parroquia, hasta el 2027	Número de áreas verdes e infraestructuras construidas y conservadas.	Creciente	4	2023	1,000	2,000	1,000	Tratamiento de desechos sólidos familiares y comunitarias	Construcción y mantenimiento de cuatro áreas verdes en la parroquia Cruzpamba, cantón Celica, provincia de Loja.	12.500,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio ambiental y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
--	---	--	--	--	-----------	---	------	-------	-------	-------	---	--	-----------	--	--	---	--------------------------------	---	--

Infraestructura física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural	Impulsar el mantenimiento e incrementos de áreas verdes adecuadas para mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de la parroquia.	Garantizar el acceso equitativo de la población en áreas verdes y públicas con servicio básicos de calidad, que garantice una vida sana y promueva el bienestar de la población	Realizar la adecuación y adecuamiento de 5 espacios públicos hasta el 2027	Número de espacios públicos adecuados	Creciente	5	2020	2023	1,000	1,000	1,000	1,000	Conservación de áreas verdes	Adecuación y adecuamiento de espacios públicos	4.560,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financieros incluidos con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
--	---	---	--	---------------------------------------	-----------	---	------	------	-------	-------	-------	-------	------------------------------	--	----------	--	---	---	--------------------------------	---	--

Protec ción Integral de Derechos	Impulsa r a las instituci ones afines briden atención prioritar ia a grupos vulnera bles de la parroqui a con acceso a una atención integral y de calidad..	Gestion ar para que las persona s de grupos en estado de vulnera bilidad de la parroqui a, accedan a una atención integral y de calidad.	Realizar activida des lúdicas benefici ando a 300 niños, niñas y jóvenes realizan activida des lúdicas	Número de niños, niñas y jóvenes realizan activida des lúdicas	Crec iente 300	20 30	20 20 30	10 00,00 10 00,00 10 00,00	Protecci ón y atención integral a la població n vulnera ble	Foment o del patrimo nio cultural inmateri al mediant e activida des lúdicas y de resilienc ia para el aprovec hamient o del tiempo libre con enfoque ambient al, social- cultural, desarrol lando eventos cívicos, cultural es y	10.7 00,00 0	Recur sos prove niente s del Presu puesto Gener al de Estado	2. Potenc iar las capaci dades de la ciudad anía con acceso univers al a una educac ión inclusi va de calida d, acceso a espaci os de interca mbio cultural l y una vida activa.	Reduc ir la media na (en minut os) de compo rtamie nto sedent ario durant e un día norma l en niños y jóvене s (5-17 años) de 150,00 minut os en el 2024 a 143,75 minut os al 2029.	1. Háb itat y des arro llo soci al	6. Promov er progra mas de protecci ón social no contrib utiva en los territori os con mayore s niveles de pobreza y prevale ncia de desnutri ción.	1 Fin de la Pobre za 3 Salud y Bieñe star 4 Educa ción de Calida d 5 Iguald ad de Gener o 10 Reduc ción de las desigu aldade s 16 Paz, justici a e institu ciones
---	---	--	---	--	----------------------	----------	----------------	---	---	---	--------------------	---	--	--	--	--	---

32

33

[illegible]

1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educativas, onales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	1. Hábitat y desarrollos sociales	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	19,985,80	Dotación de kits de alimentos para nutrición a grupos vulnerables de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica en la provincia de Loja.	Protección y atención integral a la población vulnerable	170,000	170,000	170,000	170,000	20202023	Creciente	Número de personas de grupos vulnerables apoyadas con kits de alimentos para su nutrición	Apoyo a 170 personas de grupos vulnerables con kits de alimentos cada año hasta el 2027.	Gestionar para las personas de grupos en estado de vulnerabilidad de la parroquia, accedan a una atención integral y de calidad.	Impulsar a las instituciones afines a brindar atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia con acceso a una atención integral y de calidad..	Protección Integral de Derechos
--	---	-----------------------------------	--	---	--	-----------	--	--	---------	---------	---------	---------	----------	-----------	---	--	--	---	---------------------------------

36

[illegible]

	capacitación técnica y educación continua (Tipo Escuela taller) a jóvenes ciudadanos de la parroquia.	generación una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.	a, hasta el 2027						parroquia Cruzpamba. año 2024 cantón Celica provincia de Loja.		educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercombinio cultural y una vida activa.	para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.	garantía del ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.	Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades
--	---	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

1 Fin de la Pobreza 3	Salud y Bienestar 4	Educación de Calidad 5	Igualdad de Género 10	Reducción de las desigualdades 16	Paz, justicia e instituciones
2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación de calidad, acceso a espacios de recreación y cultura y una vida activa.	Incrementar la tasa bruta de matrícula de la ciudadanía con acceso universal a una educación de calidad, acceso a espacios de recreación y cultura y una vida activa.	No existe Dirección de ETN Aso ciudad			
Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar servicio de capacitación técnica y educación formal continua a jóvenes ciudadanos de la parroquia.	Incentivar a jóvenes para que accedan a alternativas de educación formal que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.	Gestionar el acceso del 100% jóvenes bachilleres a una educación formal en la parroquia, hasta el 2027	Porcentaje de jóvenes con acceso a una educación formal	Creciente	20202023
Protección Integral de Derechos					

[illegible]

41

42

	conservación de la identidad cultural y su arquitectura colonial en el territorio parroquial.	colonial en el territorio parroquial.	en la parroquia, hasta el 2027							patrimonial		garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	% al 2029.		de vida de la población.	de ecosistemas terrestres
Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y	Impulsar la gestión para el desarrollo de emprendimientos organizados con enfoque de género en la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo de emprendimientos sostenibles organizadas	Dotar de equipos, herramientas e insumos al menos cuatro organizaciones constituidas jurídicamente, fortaleciendo las principales	Número de organizaciones dotadas con equipos, herramientas e insumos	Decreciente	2026	2020	2020	2020	Fomentando la producción agrícola y apoyo a bioemprendimientos	Dotación de materiales y herramientas a organizaciones comunitarias constituidas para fortalecer sus procesos de bioemprendimiento	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Eco nomía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2. Hambre cero 7 Energía Asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y

44

Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluyendo los temas de inversión y gestión, innovación y transferencia de conocimiento y	Impulsar la gestión para el desarrollo de emprendimientos organizados con enfoque de género en la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo de hogares, de jefes/as de hogar dotados con animales menores para su cría.	Apoyar la economía familiar campesina de 50 jefes/as de hogar, dotadas de animales menores para su cría, hasta el 2027	Creciente	2023	50,000	Fomentando la producción agropecuaria	Reactivar la producción agro-productiva mediante el manejo, producción y comercialización de aves de corral doble propósito con alternativas en la soberanía alimentaria para	3.640,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2. Hambro 7 Energía AseQUIBLE y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Indust
--	---	--	---	--	---	---	--	--	---	---	--	---	---	---	---

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

49

[illegible]

[illegible]

Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y tecnologías)	Impulsar la gestión para el desarrollo agrícola y pecuario con bioemprendimientos organizados, con enfoque de género.	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo para la producción agrícola y pecuaria regenerativa, bioemprendimientos con productos organizados.	Fomentar la producción agrícola regenerativa de personas con capacidades organizadas de las capacidades de las organizaciones comunitarias, comercializan sus bioemprendimientos	Números de personas capacitadas de las organizaciones comunitarias, comercializan sus bioemprendimientos	Creciente	40	2023	40	2023	40,00	Fomentando la producción agrícola y pecuaria	Fortalecer conocimientos de las organizaciones comunitarias constituidas comercializando sus bioemprendimientos	-	Recurso proveniente del Presupuesto General del Estado	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11
---	---	--	--	--	-----------	----	------	----	------	-------	--	---	---	--	--	--	------------------------	--	---

[illegible]

Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de inversión, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Impulsar la gestión de convenios para la puesta en marcha de los sistemas de riego en las comunidades con facilidades para riego	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para el fortalecimiento y puesta en marcha de los sistemas agroproductivos en las comunidades con facilidades para riego	Gestionar un convenio de cooperación con ONG y ONG para apoyar las actividades productivas y de riego en la parroquia, hasta el 2027	Números de convenios realizados para la puesta en marcha de actividades productivas y de riego en la parroquia	Creciente	1	2023	1,00	Fomentando la producción agrícola y pecuaria	Implementar mediante gestión la construcción, fortalecimiento y operatividad de los sistemas de riego		Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Económica y ambiental	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuifero y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11
---	--	---	--	--	-----------	---	------	------	--	---	--	--	--	--	--------------------------	--	---

Ciudad	equitativo para el consumo humano, el riego y la producción y consumo responsable	14	Vida submarina	15	Vida de ecosistemas terrestres
des y comu					
nidad es					
sostenibles					
12					
Producción					
y consumo					
responsable					
14					
Vida submarina					
15					
Vida de ecosistemas					
terrestres					

Impulsa la gestión de convenios para capacitar a la población en la afrontación de amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia	Articular con distintos niveles de gobierno o ONG'S, convenios para capacitar a la población en la afrontación de amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para capacitar a la población en la afrontación de amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia, hasta el 2027	Números de convenios realizados para afrontar amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia	Creciente	1	2023	1,000	Capacitación a la población y grupos organizados.	Implementar la conformación de grupos de jóvenes y la población, capacidad para afrontar actividades antrópicas y naturales.	300,00	Recursos provenientes del Presupuesto General del Estado	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades comunes ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero
Gestión de Riesgos	Impulsar la gestión de convenios para capacitar a la población en la afrontación de amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia	Articular con distintos niveles de gobierno o ONG'S, convenios para capacitar a la población en la afrontación de amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para equiparar el equipamiento	Creciente	1	2023	1,000	Equipamiento de infraestructura para albergues	Fortalecer y gestionar con equipamiento la infraestructura	-	Recursos provenientes del Presupuesto General	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia	Incrementar el índice de preparación para	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero

	iento de la infraestructura existente en caso de emergencias naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	convenios para el equipamiento de la infraestructura existente en caso de emergencias naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	iento de la infraestructura existente en caso de emergencias naturales y antrópicas dentro de la parroquia, hasta el 2027	as naturales y antrópicas dentro de la parroquia								identificada para albergues		al de Estado	ncia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudad y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima
Protección Integral de Derechos	Impulsar la gestión de convenios para elaboración de un modelo constituidos de	Articular con distintos niveles de gobierno o ONG'S, convenios para la elaboración	Gestionar un convenio de cooperación para elaboración de un modelo constituido	Números de convenios realizados para constituir un modelo constituidos de seguridad	Creciente	1	2023	1,00	Formación de brigadas de seguridad	Implementar la conformación de brigadas de seguridad ciudadana en el territorio	1.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres	2. Economía ambiental e	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comuni	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación	

58

Participación ciudadana	Impulsar la gestión de convenios para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno o ONG'S, convenios para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia, hasta el 2027	Números de convenios realizados para la puesta de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia	Creciente	1	2023	1,00	Fortalecimiento del talento humano del GAD parroquial y a la población.	Implementar actividades de capacitación para fortalecer el talento humano del GAD parroquial y a la población.	450,00	Recurrir proveedores del Presupuesto General del Estado	8. Fortalecer la institucionalidad pública a través de la forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos de instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de	5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos
-------------------------	--	--	--	---	-----------	---	------	------	---	--	--------	---	--	--	------------------------	---	---

60

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ALINEACIÓN DEL PDOT CON EL PND 2025-2029 INCLUYE PROGRAMAS, PROYECTOS, ALINEADOS AL ETN, Y ARTICULACIÓN DEL PDOT A LA AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO CRUZPAMBA CANTON CELICA PARROQUIA CRUZPAMBA

Competencia	Política PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta del PDOT	Plan /Programa	Proyecto	PND		ETN		ODS
						Objetivo	Meta	Directriz	Lineamiento	
Forestación y Reforestación	Impulsar a la población para conservar los recursos hídricos en favor de cambio climático	Conservar los recursos hídricos de la parroquia Cruzpamba a través de la gestión sostenible de las vertientes de agua	Recuperar 2 vertientes de agua afectadas por actividades antrópicas, hasta el 2027	Manejo sostenible de los recursos naturales (MSRN)	Conservar los recursos hídricos incorporando árboles autóctonos para la siembra de agua.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno, mancomunidad y la ciudad para la conservación del bosque seco en el	Conservar los remanentes de bosque existentes en la parroquia.	Proteger 3 remanentes de bosques existentes (Cruzpamba, Zapallal, El Guineo) afectadas por actividades antrópicas, hasta el 2027	Manejo sostenible de los recursos naturales (MSRN)	Incrementar el remanente de bosques nativos mediante la operatividad y conservación del recurso	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

	territorio parroquial.			forestal autóctono.							
Forestación y Reforestación	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno, mancomunidad y la ciudadanía para la conservación del bosque seco en el territorio parroquial.	Incrementar las especies nativas y productivas mediante la forestación y reforestación en sectores aptos.	Reforestar al menos 20 ha de especies nativas y productivas, hasta el 2027	Manejo sostenible de los recursos naturales (MSRN)	Implementar el plan de forestación y reforestación con especies nativas, bambú y productos	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres		
	Gestión Ambiental al	Disminuir los riesgos de contaminación ambiental y de los alimentos, apoyando la recolección y selección de desecho sólidos	Implementar un sistema mejorado para la tecnificación, el tratamiento y recolección de desechos, hasta el 2027	Manejo sostenible de los recursos naturales (MSRN)	Implementar procesos de aprovechamiento mediante reciclaje y recolección de material orgánico	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres		

Vialidad	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno rectores y sus competencias que faciliten la consecución de procesos de vialidad en post de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía	Mantener en buen estado las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre comunidades, mejorando los procesos de comercialización de la producción	Realizar y gestionar el 80% de mantenimiento de las vías de la parroquia para conservar su buen estado, hasta el 2027	Mejoramiento vial	Realizar el mantenimiento y mejoras de la red vial de las comunidades, barrios, sitios y recintos de parroquia rural Cruzpamba: Las Pampas, Cruzpamba, Zapallal, El Faique y Patuco.	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Vialidad	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno rectores y sus competencias que faciliten la consecución	Mantener en buen estado las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre comunidades, mejorando los procesos de comercialización	Realizar la construcción de 2 badenes para el mantenimiento de las vías de la parroquia para conservar su buen estado, hasta el 2027	Mejoramiento vial	Mantenimiento vial de la parroquia Cruzpamba, mediante la construcción de 2 badenes en los sectores:	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

	de procesos de vialidad en post de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía	n de la producción			Patuco y Zapallal					territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	
Vialidad	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno y rectores y sus competencia que faciliten la consecución de procesos de vialidad en post de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía	Mantener en buen estado las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre las comunidades, mejorando los procesos de comercialización de la producción	Realizar la construcción de 7 alcantarillas para el mantenimiento de las vías de la parroquia para conservar su buen estado, hasta el 2027	Mejoramiento vial	Mantenimiento vial de la parroquia Cruzpamba, mediante la construcción de 7 alcantarillas en los sectores: Patuco, Ceibopamba, Las Pampas El Sauce, El Guineo - Higuieron, Faique	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	

Vigilancia de la ejecución de obras y calidad	Impulsar las estrategias institucionales que permitan mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía	Mejorar la cobertura de alumbrado público en los barrios de la	Dotación de servicios básicos de energía eléctrica	Dotación de servicios de	Realizar un convenio de cooperación	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la	Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de	1. Hábitat y desarrollo	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Vialidad	Fortalecer los procesos de articulación con los niveles de gobierno rectores y sus competencias que faciliten la consecución de procesos de vialidad en post de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía	Mantener en buen estado las vías parroquiales que permitan la seguridad peatonal en las comunidades	Realizar el mantenimiento y suministro de 6 viseras en la parroquia Cruzpamba hasta el año 2027.	Mejorar el servicio vial	Contratación de mantenimiento y suministro de viseras comunitarias: El Sauce-Las Pampas, entrada a Shucsho, Cruzpamba, entrada a Ceibopamba, Zapallal, entrada Patuco Grande en la parroquia Cruzpamba del cantón Celica provincia de Loja	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

de los servicios públicos	proporcionar servicios de alumbrado público de calidad para los ciudadanos de la parroquia.	parroquia Cruzpamba	al 100% de población al 2027.	energía Eléctrica	n para la dotación de energía eléctrica a la población de la parroquia Cruzpamba.	protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.	lo social	, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	
Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar servicios públicos de alta calidad para los ciudadanos de la cabecera parroquial.	Ampliar la cobertura de servicios básicos a la totalidad de la población que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la cabecera parroquial.	Gestionar el estudio, ampliación incluido la construcción de la unidad de depuración de aguas residuales incrementando al 100% la cobertura del servicio de alcantarillas sanitarios en la cabecera parroquial, hasta el 2027	Dotación de servicios básicos SSHH	Construcción y ampliación del sistema de depuración y aguas servidas en la cabecera parroquial Cruzpamba	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles

Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Impulsar estrategias institucionales que permitan mejorar la infraestructura parroquial de los servicios de AAPP para los ciudadanos de la parroquia.	Mantener e incrementar la infraestructura de servicios básicos de AAPP en las comunidades, que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.	Gestionar el mantenimiento e incremento del 20% de la infraestructura del servicio AAPP en la parroquia, hasta el 2027	Dotación de servicios básicos AAPP	Construcción y ampliación del sistema de agua potable en la cabecera parroquial Cruzpamba	6. Precautelar el uso de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Impulsar el mantenimiento adecuado para mejorar la infraestructura social	Convertir al territorio parroquial en el centro de actividades productivas, sociales, de deporte con el mantenimiento, adecuación e incrementos de infraestructura y recreación adecuadas.	Realizar la construcción y mantener una infraestructura de señalización e identificación en tipo letras corpóreas, hasta el 2027	Mejoramiento de infraestructura social y recreación.	Fabricación, instalación de las letras corpóreas "Cruzpamba" y sistema eléctrico de iluminación del área verde en el centro urbano de la parroquia Cruzpamba	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

					a Cantón Celica provincia de Loja.							
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Impulsar el mantenimiento adecuado para mejorar la infraestructura social	Convertir al territorio parroquial en el centro de actividades productivas, sociales, de deporte con el mantenimiento, adecuación e incrementos de infraestructura y recreación adecuadas.	Construir y mejorar al menos 4 infraestructuras de cerramientos de Zapallal, El Guineo, Faique y Patuco, para mejorar las condiciones ambientales, sociales, turísticas y paisajísticas de la parroquia, hasta el 2027	Mejoramiento de infraestructura social y recreación.	Mejoramiento de las casas comunitarias de los Barrios El Zapallal, El Guineo, El Faique y Patuco, mediante la construcción del cerramiento.		Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas, culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.		1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos	Impulsar el mantenimiento e incrementos de áreas verdes adecuadas	Garantizar el acceso equitativo de la población en áreas verdes y públicas con servicios	Implementar, construir y mantener cuatro áreas verdes, para mejorar las condiciones	Tratamiento de desechos familiares y comunitarios	Construcción y mantenimiento de cuatro áreas verdes en		Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas, culturales, y	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de		1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles

de la parroquia rural	para mejorar las condiciones ambientales y paisajística de la parroquia.	básicos de calidad, que garantice una vida sana y promueva el bienestar de la población	de ambientales, y paisajística de la parroquia, hasta el 2027		la parroquia Cruzpamba, cantón Celica, provincia de Loja.	calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	financiados con fondos de fomento reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.		la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Impulsar el mantenimiento e incrementos de áreas verdes adecuadas para mejorar las condiciones ambientales y paisajística de la parroquia.	Garantizar el acceso equitativo de la población en áreas verdes y públicas con servicios básicos de calidad, que garantice una vida sana y promueva el bienestar de la población	Realizar la adecuación y adecuamiento de espacios públicos hasta el 2027	Conservación de áreas verdes	Adecuación y adecuamiento de espacios públicos	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.
Protección Integral de Derechos	Impulsar a las instituciones afines brinden atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia con acceso a una atención	Gestionar para que las personas de grupos en estado de vulnerabilidad de la parroquia, accedan a una atención integral y de calidad.	Realizar actividades lúdicas beneficiando a 300 niños, niñas y jóvenes de 5 a 17 años, cada año, hasta el 2027.	Protección y atención integral a la población vulnerable	Fomento del patrimonio cultural inmaterial mediante actividades lúdicas y de resiliencia para el aprovechamiento	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.
									1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz,

Protección Integral de Derechos	Impulsar a las instituciones afines brinden atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia con acceso a una atención	Gestionar para que las personas de grupos en estado de vulnerabilidad de la parroquia, accedan a una atención integral y de calidad.	Realizar actividades lúdicas beneficiando a 120 personas de grupos vulnerables (adultos mayores y personas con discapacidad) cada año	Protección y atención integral a la población vulnerable	Fortalecimiento de capacidades locales mediante el aprovechamiento del tiempo libre en actividades lúdicas con enfoque de	mimiento del tiempo libre con enfoque ambiental, social-cultural, desarrollo de eventos cívicos, culturales y deportivos de la parroquia Cruzpamba a cantón Celica provincia de Loja.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	la 1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e
integral y de calidad..						mimiento del tiempo libre con enfoque ambiental, social-cultural, desarrollo de eventos cívicos, culturales y deportivos de la parroquia Cruzpamba a cantón Celica provincia de Loja.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	la 1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e
al minutos 2029.						mimiento del tiempo libre con enfoque ambiental, social-cultural, desarrollo de eventos cívicos, culturales y deportivos de la parroquia Cruzpamba a cantón Celica provincia de Loja.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	la 1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e
justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos						mimiento del tiempo libre con enfoque ambiental, social-cultural, desarrollo de eventos cívicos, culturales y deportivos de la parroquia Cruzpamba a cantón Celica provincia de Loja.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.	la 1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e

	integral y de calidad..			hasta el 2027.		género, dirigido a la población vulnerable de la parroquia Cruzpamb a cantón Celica.					instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Protección Integral de Derechos	Impulsar a las instituciones afines briden atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia con acceso a una atención integral y de calidad..	Gestionar para que las personas de grupos en estado de vulnerabilidad de la parroquia, accedan a una atención integral y de calidad.	Realizar actividades lúdicas beneficiando a 450 personas de grupos vulnerables cada año hasta el 2027.	Protección y atención integral a la población vulnerable	Implementar actividades lúdicas y de resiliencia para el aprovechamiento del tiempo libre con grupos de atención prioritarias de la parroquia Cruzpamb a cantón Celica.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat a y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	

Protección Integral de Derechos	Impulsar a las instituciones afines brinden atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia con acceso a una atención integral y de calidad..	Gestionar para que las personas de estado de vulnerabilidad de la parroquia, accedan a una atención integral y de calidad.	Apoyo a 170 personas de grupos vulnerables con kits de alimentos cada año hasta el 2027.	Protección y atención integral a la población vulnerable	Dotación de kits de alimentos para nutrición a grupos vulnerables de la parroquia Cruzpamba del cantón Celica en la provincia de Loja.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en 2024 a 14,75% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educativas y artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Protección Integral de Derechos	Impulsar a las instituciones afines brinden atención prioritaria a grupos vulnerables de la parroquia con acceso a una atención integral y de calidad..	Gestionar para que las personas de estado de vulnerabilidad de la parroquia, accedan a una atención integral y de calidad.	Gestionar la conservación al menos una actividad cultural patrimonial en la parroquia, hasta el 2027	Protección y atención integral a la población vulnerable	Fomento del patrimonio cultural inmaterial mediante la organización de una programación cultural social, eventos cívicos y	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

[illegible]

Protección Integral de Derechos	Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar servicios de capacitación y educación formal a jóvenes ciudadanos de la parroquia.	Incentivar a jóvenes para que accedan a alternativas de educación formal que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.	Gestionar el acceso del 100% de jóvenes bachilleres a una educación formal en la parroquia, hasta el 2027	Protección de Derechos	Fortalecer el acceso de jóvenes al sistema de educación formal.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.	No existe Directriz de ETN Asociada	5. Asegurar el acceso a una educación intercultural bilingüe de calidad, que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Protección Integral de Derechos	Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar servicios de alta calidad para los ciudadanos de la parroquia.	Mejorar la cobertura y acceso al sistema de salud para la población que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.	Gestionar el incremento del 100% de la cobertura del servicio de salud en la parroquia, hasta el 2027	Protección y atención integral a la población en servicios de salud	Fortalecer el acceso al sistema de salud parroquial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

									17 Alianzas para lograr los objetivos
Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar servicios de recolección de desechos para los ciudadanos de la parroquia.	Mejorar la gestión, cobertura del servicio de recolección en los barrios de la parroquia Cruzpamba	Gestionar el incremento del 20% de la cobertura de recolección de desechos en la parroquia, hasta el 2027	Recolección de desechos	Incrementar a través de gestión el acceso a la recolección de basura para toda la población parroquial.	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en la función de capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina
Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Impulsar estrategias institucionales que permitan Conservar de manera estructural la identidad cultural y su arquitectura colonial en el territorio parroquial.	Conservar de manera estructural la conservación de la identidad cultural y su arquitectura colonial en el territorio parroquial.	Gestionar la conservación al menos 3 espacios de identidad cultural, infraestructura patrimoniales en la parroquia, hasta el 2027	Conservación de infraestructura patrimonial	Apoyar mediante gestión la conservación de la identidad cultural e infraestructura patrimonial	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	arquitectura colonial en el territorio parroquial.	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo de emprendimientos sostenibles organizados dentro de la parroquia.	Impulsar la gestión para el desarrollo de emprendimientos organizados con enfoque de género en la parroquia.	Dotar de equipos, herramientas e insumos al menos cuatro organizaciones constituidas jurídicamente, fortaleciendo las principales actividades de cultivos de ciclo corto y perenes, hasta el 2027	Fomentando la producción agrícola y apoyo a bioemprendimientos	Dotación de kits de materiales y herramientas organizacionales comunitarias constituidas para fortalecer sus procesos de bioemprendimientos y agricultura familiar campesina, en la parroquia Cruzpamba, cantón Céllica, provincia de Loja.	5. Fortalecer la producción y la inversión en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
--	--	--	--	---	--	---	---	--	------------------------	--	--

Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Impulsar la gestión para el desarrollo de emprendimientos organizados con enfoque de género en la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo de emprendimientos sostenibles organizados dentro de la parroquia.	Apoyar la economía familiar campesina de 50 jefes/as de hogar, dotados de animales menores para su cría, hasta el 2027	Fomentando la producción agropecuaria	Reactivación agro-productiva mediante el manejo, producción y comercialización de aves corral doble propósito con alternativa soberanía alimentaria para la parroquia de Cruzpamba y sus comunidades	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2 cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fomento de las actividades productivas agropecuarias	Impulsar la actividad turística y artesanales	Convertir al territorio parroquial en el centro de actividades turísticas insignia de la provincia,	Realizar al menos 4 exposiciones integrales, una cada año, para fortalecer las actividades	Desarrollo turístico	Reactivación agro-económico mediante la promoción y	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con	Incrementar el Índice Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2 cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico

(incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	como alternativa para generación de empleo e ingreso económico.	aprovechando los recursos naturales existentes y la capacidad de organización de sus comunidades	agrícolas, pecuaria, artesanal, industrial, gastronómica, cultural y turística en la parroquia, una por año, hasta el 2027	Plan de conformación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias en II fases.	Ejecución de la primera y segunda fase del plan de conformación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias constituidas, en la	ejecución de la V, VI y VII expo feria integral agrícola, pecuaria, artesanal, industrial, gastronómica, cultural y turística Cruzpamba 2024, 2025, 2026 y 2027.	innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	y	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales	Impulsar un plan de conformación y fortalecimiento de organizaciones con vida jurídica, en II fases con enfoque productivo dentro de la parroquia.	Gestionar la conformación y fortalecimiento de organizaciones con vida jurídica con enfoque productivo dentro de la parroquia.	Realizar la conformación y fortalecimiento de al menos cuatro organizaciones con personalidad jurídica, hasta el 2027	Plan de conformación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias en II fases.	Ejecución de la primera y segunda fase del plan de conformación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias constituidas, en la	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.						17 Alianzas para lograr los objetivos

Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Impulsar la gestión para el desarrollo productivo sostenible en la producción de bioabonos	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo sostenible para la elaboración de bioabonos.	Capacitar al menos 20 productores socios de las organizaciones para elaboración de bioabonos, hasta el 2027	Elaboración de bioabonos	Fortalecer los conocimientos de elaboración de bioabonos a las organizaciones constituidas y los agricultores de la parroquia.	5. Fortalecer la producción y la inversión en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimientos y tecnologías)	Impulsar la gestión para el desarrollo productivo sostenible en la producción de bioabonos	Articular con distintos niveles de gobierno, ONG'S, estrategias de desarrollo sostenible para la elaboración de bioabonos.	Capacitar al menos 20 productores socios de las organizaciones para elaboración de bioabonos, hasta el 2027	Elaboración de bioabonos	Fortalecer los conocimientos de elaboración de bioabonos a las organizaciones constituidas y los agricultores de la parroquia.	5. Fortalecer la producción y la inversión en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.	2. Hambre cero 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, Innovación e Infraestructuras 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres

es productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	agricola y bioemprendimientos organizados, con enfoque de género.	ONG'S, estrategias de desarrollo para la producción agrícola y pecuaria regenerativa, bioemprendimientos con productores organizados.	regenerativa de personas capacitadas de las organizaciones comunitarias, comercialización sus bioemprendimientos	ón agrícola y pecuaria	organizaciones comunitarias constituidas comercializando sus bioemprendimientos	inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Agrícola en el 145,82 a 157,15 al 2029.	ambiente	través de la investigación e innovación tecnológica.	asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación)	Impulsar la gestión de convenio para la puesta en marcha de los sistemas de riego en las comunidades con	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para el fortalecimiento y puesta en marcha los sistemas agro productivos en las	Gestionar un convenio de cooperación con ONG para apoyar las actividades productivas y de riego en la parroquia, hasta el 2027	Fomentando la producción agrícola y pecuaria	Implementar mediante la gestión la construcción, fortalecimiento y operativa de los sistemas de riego	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el Índice de Productividad Agrícola en el 145,82 a 157,15 al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructura

Gestión de Riesgos	Impulsar la gestión de convenio para capacitar a la población para afrontar amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para capacitar a la población para afrontar amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para capacitar a la población para afrontar amenazas naturales y antrópicas dentro de la parroquia, hasta el 2027	Capacitación a la población y grupos organizados.	Implementar la conformación de grupos de jóvenes y la población, capacitándose para afrontar actividades antrópicas y naturales.	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	as 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
		comunidades con facilidades para riego						gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	

Gestión de Riesgos	Impulsar la gestión de convenio para el equipamiento de la infraestructura existente en caso de emergencias naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para el equipamiento de la infraestructura existente en caso de emergencias naturales y antrópicas dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para el equipamiento de la infraestructura existente en caso de emergencias naturales y antrópicas dentro de la parroquia, hasta el 2027	Equipamiento de infraestructura para albergues	Fortalecer y gestionar con equipamiento la infraestructura identificada para albergues	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima
Protección Integral de Derechos	Impulsar la gestión de convenio para la elaboración de un modelo constituido de seguridad ciudadana dentro de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para la elaboración de un modelo de seguridad ciudadana dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para la elaboración de un modelo constituido de seguridad ciudadana dentro de la parroquia, hasta el 2027	Formación de brigadas de seguridad	Implementar la conformación de brigadas de seguridad ciudadana en el territorio parroquial	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas

Participación ciudadana	Impulsar la gestión de convenios para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia, hasta el 2027	Fortalecimiento del talento humano del GAD parroquial y a la población.	Implementar actividades de capacitación para fortalecer al talento humano del GAD parroquial y a la población.	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos
Participación ciudadana	Impulsar la gestión de convenios para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para la ejecución de un plan de capacitación en sistemas administrativos gubernamentales y atención pública dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para capacitar e incentivar a cinco organizaciones comunitarias	Mesas sectoriales para el desarrollo parroquial	Fortalecer de mesas sectoriales para promover el desarrollo sostenible parroquial.	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos

	tal atención pública dentro de la parroquia.	y y atención pública dentro de la parroquia.	s realizando prácticas de participación ciudadana, hasta el 2027						de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	
Participación ciudadana	Impulsar la gestión de convenios para capacitar e incentivar la participación ciudadana, aplicando sus herramientas e instancias dentro de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios para capacitar e incentivar la participación ciudadana, aplicando sus herramientas e instancias dentro de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación para promover la participación ciudadana hacia el desarrollo rural de la parroquia, hasta el 2027	Participación ciudadana	Fomentar la participación ciudadana mediante prácticas e instancias de participación.	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	5 Igualdad de Género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos
Planificar el desarrollo	Cumplir con lo establecido en	Articular con distintos niveles de gobierno para	Cumplir con al menos 5 procesos establecidos	Planificación territorial local	Realizar la actualización de los instrumentos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente,	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los	3. Gestión Territorial	5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida

territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	planificación territorial y gobernanza para el desarrollo de la parroquia.	cumplimiento de los instrumentos de planificación territorial para el desarrollo de la parroquia.	y elaborados con herramientas de planificación territorial y gobernanza para el desarrollo de la parroquia, hasta el 2027		os de planificación territorial local y protección de datos (PDOT, evaluación, alineación, proyectos ...)	transparente y participativa.	y servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029		la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, e justicia instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
Cooperación Internacional	Impulsar la gestión de convenios con la cooperación internacional para promover el desarrollo rural de la parroquia.	Articular con distintos niveles de gobierno y ONG'S, convenios que promuevan el desarrollo de la parroquia.	Gestionar un convenio de cooperación internacional para promover el desarrollo rural de la parroquia, hasta el 2027	Gestión de convenios con la Cooperación internacional.	Gestionar convenios con la Cooperación internacional para la implementación de proyectos: ambientales, productivos, infraestructura, sociales	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las comunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y	17 Alianzas para lograr los objetivos

[illegible]

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Máxima Autoridad GADPRC Sra. Delia de Jesús Gallego Gómez	 Validar únicamente en FIRMAPC. Firmado electrónicamente por: DELIA DE JESUS GALLEGO GÓMEZ	Vocal GADPRC - Comisión de Planificación Sr. Manuel Córdova Tacuri	 Validar únicamente en FIRMAPC. Firmado electrónicamente por: MANUEL GONZALO CORDOVA TACURI
Secretaria Leda. Cecilia IpiALES	 Validar únicamente en FIRMAPC. Firmado electrónicamente por: CECILIA IPIALES CARLOSAMA		



María José Narváez
DIRECTORA (S)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.